



**ACUERDO N°07  
SALA GENERAL  
Noviembre 09 de 2023**

**Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo para el período 2023 - 2035 de la Corporación Universitaria Remington**

La SALA GENERAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y, en especial, aquella que le confiere el artículo 29, literales a, n y q, de los Estatutos de la institución, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que, la educación superior desempeña un rol fundamental en el desarrollo social, económico y cultural de una nación. Precisamente, en Colombia, las instituciones de educación superior, en coherencia con la Ley 30 de 1992, tienen la misión de impulsar la formación académica, la investigación y el desarrollo en procura de egresar profesionales íntegros y competentes que contribuyan al crecimiento sostenible del país.

**SEGUNDO.** Que, la Corporación Universitaria Remington está comprometida a ser un agente de transformación de realidades, no solamente en el ámbito académico, sino también como un pilar fundamental que pueda aportar al progreso y al desarrollo de las diferentes regiones del país y de la sociedad colombiana en general.

**TERCERO.** Que, la Corporación Universitaria Remington se reconoce como una institución que, en el desarrollo de sus funciones misionales, privilegia la docencia, lo cual está alineado a las realidades y contextos de la Corporación y su población académica, centrando su compromiso fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alta calidad buscando la mejor preparación de sus estudiantes para que puedan afrontar los desafíos del mundo real y su impacto transformador en sus entornos y en la sociedad en general.

**CUARTO.** Que, el Plan de Desarrollo Institucional "Uniremington 2035 - Transformadora de realidades" es el resultado de la construcción y la reflexión colectiva de representantes de sus grupos de interés y de pensadores de la educación superior en el país, no solamente en el contexto de formulaciones y declaraciones, sino también como una guía de operación y orientadora en la gestión de procesos orientados a la mitigación de riesgos y a la priorización de componentes en el horizonte de 12 años.

**QUINTO.** Que, el Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Remington "Uniremington 2035 - Transformadora de realidades" se armoniza con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - "Colombia, potencia mundial de la vida", mediante la meta "Seguridad humana y justicia social" orientada a que la educación superior aporte en la consecución de una sociedad en paz y basada en el conocimiento.

**SEXTO.** Que, el Plan de Desarrollo Uniremington 2035 - "Transformadora de realidades", se implementa como una hoja de ruta estratégica que guía los pasos de la Institución, impulsando cambios con impacto positivo y sostenible para los próximos 12 años. Además, se busca generar un ambiente coherente con las dinámicas y realidades institucionales y





que, a la vez, sea lo suficientemente flexible y adaptable a los entornos cambiantes del campo educativo y de la sociedad en general.

**SÉPTIMO.** Que es función de la Sala General definir las políticas académicas y administrativas, así como la planeación institucional.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Sala General,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional “Uniremington 2035 - Transformadora de realidades” y todos los anexos y complementos que de él hagan parte, el cual se anexa al presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir del 09 de noviembre de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

**ALEJANDRO VÁSQUEZ TIECK**  
Presidente  
Presidente Sala General

**GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ**  
Secretario General  
Secretario Sala General